1.3 Buscando malas prácticas

Ana Alzaga

Según afirma (Henshall, 2018) la ética digital es el área que estudia “el modo en que la tecnología modela y modelará nuestra existencia política, social y moral”. Hay dos aspectos que me llaman la atención en la definición de ética digital que aporta este autor. Por un lado, la relación causa-efecto que el autor hace de la ética y la tecnología, afirmando que ambas están íntimamente ligadas. Por otro lado, en conexión con lo anterior, la tecnología afecta a la sociedad, hasta el punto de que como subraya el autor, ésta modela y modelará la existencia social de sus usuarios, dejando claro que la tecnología tiene un gran impacto tanto en los individuos como en estructuras sociales más amplias.

Busom (2015) fundamenta la ética digital en cinco principios: intersubjetividad, responsabilidad, racionalidad práctica, universalidad dinámica y autodeterminación digital, a partir de los cuales extrae cuatro deberes que deberían estar asociados a la ética digital: deber de transparencia, deber de ecuanimidad, deber de participación y deber de protección.

Respecto al tema que nos ocupa, he elegido la noticia del pasado 9 de enero en la que (Ollero, 2021) se hace eco del cierre definitivo de la cuenta de Donald Trump por parte de Twitter. El motivo que me ha llevado a esta elección es que la plataforma quebranta un gran número de principios de la ética digital.

https://www.elmundo.es/tecnologia/2021/01/09/5ff8ed3121efa0f0758b4653.html

TECNOLOGÍA

Twitter suspende definitivamente la cuenta de Donald Trump para "evitar más incitación a la violencia"

DANIEL J. OLLERO
Madrid

Actualizado Sábado, 9 enero 2021 - 03:13

Ver 134 comentarios

Se trata de una noticia sin precedentes y que se produce tres días después del asalto al Capitolio protagonizado por los seguidores del pasado 6 de Enero

Donald J. Trump
@realDonaldTrump
51 Siguiendo 88.783.083 Seguidores

Cuenta suspendida

Twitter suspende cuentas que incumplen las Reglas de Twitter.

Imagen: https://www.elmundo.es/tecnologia/2021/01/09/5ff8ed3121efa0f0758b4653.html

Para empezar, el de responsabilidad, lo que nos lleva al debate de quién es responsable de los contenidos que los usuarios publican en las redes, ¿los propios usuarios o el medio donde se publican? Twitter se toma muchas molestias para definirse como “Plataforma”, ya que de ser considerado editor (publisher) sí tendría responsabilidad sobre los contenidos publicados bajo su paraguas. El asunto es que según la definición de editor, “aquella persona que distribuye y cura contenidos, siendo responsable legalmente de lo publicado”, Según las funciones que Twitter se atribuye en su propias políticas y normas, sería un editor y por tanto, responsable del contenido inapropiado, como es el caso de los tweets de Trump incitando a la violencia.

Twitter incumple prácticamente con todos los deberes de las buenas prácticas digitales, como el de transparencia, ecuanimidad o el de participación. No es transparente ni ecuánime desde el momento en que ha permitido que Trump publicara tweets con contenido muy similar al que alegaron para cerrar su cuenta desde hace años. Estos tweets incluían insultos personales, fake news, racismo

e incitación a la violencia, siendo un elemento típico en sus tweets desde que Trump se unió a la plataforma en 2009. Sin embargo, el primer tweet que fue señalado como inapropiado por Twitter se publicó en mayo de 2020, en el que vertía acusaciones sobre fraude electoral. ¿Por qué la plataforma no actuó antes contra él? Sería un buen caso de estudio.

Como persona y como ciudadana digital, ¿Qué puedo hacer al respecto? Siento no poder ser muy optimista. Creo que nos encontramos inmersos dentro un monopolio digital en el que unos pocos acaparan cualquier sector donde miremos. Facebook, Twitter y sus satélites dominan las redes sociales, Google acapara los buscadores, incluso en los sistemas operativos de nuestros dispositivos móviles nuestras opciones prácticamente se limitan a IOS o Android, por no hablar del crecimiento de Amazon, que ya está a la cabeza del e-commerce en Estados Unidos, exportando esta tendencia al resto de países donde está implantado. Considero que el usuario se encuentra a merced de estos monopolios, además de carecer de la suficiente protección contra ellos. Como usuaria, entiendo que no se recibe la suficiente protección legal frente a estas empresas, sintiéndome indefensa en muchas ocasiones. Creo que una regulación del sector es extremadamente necesaria, especialmente en lo que respecta a la protección de los usuarios frente a las malas prácticas de muchas de las compañías tecnológicas. Sería necesario un profundo análisis de cómo los derechos del usuario son afectados en cada una de las facetas digitales que realiza y reforzar su protección con medidas legales.

Referencias:

https://www.process.st/digital-ethics/

http://www.digitalresponsability.com/2015/06/prolegomenos-para-una-etica-digital.html

https://www.elmundo.es/tecnologia/2021/01/09/5ff8ed3121efa0f0758b4653.html